

Ciudad de Salamanca. Y tomé tras la d^a
 de todo lo que se a hecho con cargo
 de la Justitia y de fimiento de la
 D^{na} Real Paritativa. Y ante tanto
 en ella. Yo eui en racion de lo Pleito
 de causas. que a dh^a Ciudad de Salamanca
 sus vecinos. Y Paritativas an tratado
 en racion de los terminos propios que
 manes. que para tener con la dh^a Ciudad
 de Salamanca de la coa congado
 villa. Y sus vecinos a si se vea human
 dad Comunidad y Pastos comunes y
 Y Paudezas. que eran a nientos
 de terminos. Y de las Executois
 de las. que para tener ganados
 de adhas de las audiencias
 que tienen y eucartadas y man
 dadas cumplir. Yo eui. y eui
 propios y conovido de la dh^a Ciudad de
 Pretende a dh^a Ciudad de Salamanca
 ende que se ha de propios que se ean
 que se ean de los unos de los otros
 de los otros de los otros. Y de los
 Comentes. en termino comun
 a Prevenion se a hecho y Preveni
 do para que se ean y se ean
 de las. Y en mandadas Cum
 plir. De lo que de presente se trata
 tratado. Y en racion de los
 de terminos y Pastos comunes
 y de las y Paudezas. Y en racion
 de los nuevos Pleitos y causas
 que se ean en comun

Salario

L 8 Rs

